

## **EXTINCIÓN DE TÍTULOS DE GRADO**

Los acontecimientos ocurridos en los últimos días han provocado el desenlace de una situación financiera que les ha impedido, en primera instancia, ofertar plazas de nuevo ingreso y con posterioridad una situación de impagos que ha provocado el cierre de sus instalaciones e impagos importantes entre sus trabajador□es.

Toda esta situación ha llevado al Centro a asumir la imposibilidad de mantenerse como Centro Adscrito a la UPCT, lo que impide la continuidad del título y obliga a su puesta en extinción. Esta grave situación económica, con las ya citadas consecuencias, y el vínculo que la UPCT tiene con los estudiantes que han comenzado sus estudios del Grado de Turismo en la UPCT origina que la extinción del título se haga en alguno de nuestros Centros propios.

Analizadas las diferentes posibilidades, se ha establecido como la opción más adecuada que la Facultad de Ciencias de la Empresa, junto con muchas de las áreas de conocimiento que imparten docencia mayoritaria en dicho Centro, apoyados por otras áreas de conocimiento.

La Facultad de Ciencias de la Empresa ha aprobado, a través de su Junta de Facultad, reunida en sesión ordinaria el pasado jueves 16 de julio, asumir este proceso de extinción.

Ante todo esto, y habiendo recibido el visto bueno de la Comisión de Ordenación Académica, se solicita la aprobación de la puesta en extinción del citado título de Grado en Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena, realizándose dicha extinción al ritmo de un curso por año, de forma que el cuarto curso entraría en extinción en el curso 2018/2019.

Por otra parte, como consecuencia directa de la solicitada implantación del Grado en Fundamentos de Arquitectura, implícitamente ya aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, al haber incluido plazas de nuevo ingreso para este título para el próximo curso 2015/2016, la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación solicita la extinción del grado en Arquitectura.

Dicha extinción comenzaría el próximo curso 2015/2016 durante el cual se pondría en extinción el primer curso. En los siguientes cursos académicos se irían poniendo en extinción los siguientes cursos del título, hasta ponerse en extinción el quinto curso en el curso académico 2019/2020.

La extinción de cada curso se realizará durante dos cursos académicos, el curso en el que comienza su extinción y el siguiente. Durante estos cursos los estudiantes matriculados en dicho grado durante el curso académico 2014/2015 podrán matricularse de asignaturas de dicho curso. Aunque las asignaturas estén en extinción, se habilitará un mecanismo para que el estudiante reciba la correspondiente docencia, lo que implicará que las tasas académicas por dicha matrícula sean el 100% de los precios públicos para la matrícula realizada.

Se está realizando una modificación del plan de estudios de dicho grado, consistente básicamente en una cuatrimestralización de las asignaturas de forma que cada asignatura del Grado en Arquitectura tendrá una correspondencia con una asignatura del nuevo grado en Fundamentos de Arquitectura. Además, el nuevo grado se va a implantar de manera completa (los cinco cursos) en el curso académico 2015/2016. Esto permite dos cosas: que los estudiantes matriculados en las asignaturas en extinción puedan recibir la correspondiente docencia junto con los estudiantes matriculados en la asignatura correspondiente del segundo grado y que cualquier estudiante del grado en Arquitectura pueda adaptarse al grado en Fundamentos de Arquitectura desde el próximo curso académico 2015/2016, con independencia de las asignaturas ya superadas.

Así mismo, y teniendo en cuenta que ya se aprobó la implantación a todos los niveles, se considera consecuentemente que han recibido el visto bueno para su extinción todos los títulos de primer y segundo ciclo y ciclo largo y los grado en Ingeniería en Industrias Agroalimentarias y en Ingeniería de la Hortofruticultura y la Jardinería. Por ello, se solicitará su extinción al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable por parte del Consejo Interuniversitario.